



PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

CITATORIO PRIMERO

TAPACHULA CHIAPAS; A 25 DE ABRIL DE 2019.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA “FINANCIERA TE CREEMOS”, con domicilio conocido en esta Ciudad.

CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 530 FRACCIÓN III Y 530 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, SE LE CITA ANTE ESTA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, A LAS 11:30 (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DE 2019, DOS MIL DIECINUEVE; EN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO UBICADA EN PRIMERA AVENIDA SUR PROLONGACION FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, PLANTA ALTA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD ; PARA PLATICAS CONCILIATORIAS REACIONADO A LA QUEJA LABORAL PRESENTADA POR LA C. MARIA JOSE BLANCO MORENO, CON LA CITADA FUENTE DE TRABAJO.

EN CASO DE NO COMPARCER EN LA FECHA Y HORA ANTES SEÑALADA, SE APlicará MEDIDAS DE APREMIO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 731 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO REFORMADA.

ATENTAMENTE

LIC. GLADYS PATRICIA PEREZ MALDONADO.
PROCURADOR AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

